

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/

EL QUISCO,

Nº 1747 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N°3692-96-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

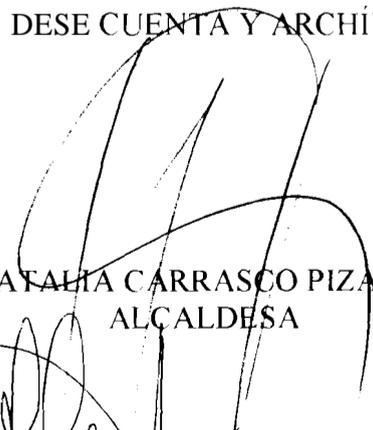
CONSIDERANDO:

Que: por la necesidad de contar con los insumos necesarios para los Establecimientos de Salud de la Comuna de El Quisco y otorgar a los usuarios una atención Integral -

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-96-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 6; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT N°5.398.787-7, por la compra de: 20 Cajas de Porta Objeto x 100 unidades, 5 Cajas de Termómetro Clínico x 12 unidades, por un monto total de \$12.900.-(Doce mil novecientos pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-96-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro coniparativo, la línea 2; **SOCOFAR S.A.** RUT N° 91.575.000-1, por la compra de: 300 Scalp Vein N° 21, por la suma de \$6.300.-(Seismil trescientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-96-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 3, 4; **PRODUCTOS MEDICOS STARMED LTDA.** KUT N°76.015.451-2, por la compra de: 1000 Jeringas desechable 5cc, 1000 Jeringas desechable 10cc, por la suma de \$55.000.-(Cincuentay cinco mil pesos.) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición N°3692-96-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; **IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHARM ASIA LTDA.,** RUT N°76.002.778-2, por la compra de: 500 Jeringas desechable 3cc a/aguja 21, por la suma de \$9.000.-(Nueve mil pesos.-) más IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición N°3692-96-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 7; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT N°59.077.290-9, por la compra de: 150 Branula N° 20, por la suma de \$25.500.-(Veintey cinco mil quinientos pesos.-) más IVA.-
- VI. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos"
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-


MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA


NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
 - Archivo.-
- 